

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NO. 948.80-32-P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 Y EL DECRETO NO. LXV/RFDEC/0886/2018 XVIII P.E. QUE REFORMA, ADICIONA y DEROGA EL MISMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, SE REUNIERON MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, A FIN DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.
- II. ASUNTOS:
 1. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE PAGO REALIZADO A LA JMAS DE CUAUHTÉMOC POR EL CONSUMO DE AGUA DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021 EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.
 2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA DEL EJERCICIO 2021, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DEL POZO NÚMERO 2 Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO 2 A LA CISTERNA DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC Y NIVELACIÓN DE DREN PLUVIAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA.
 3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN ALTA TECNOLOGÍA DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC.
 4. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO EN EL BERRENDO, MUNICIPIO DE JANOS, CHIH.
 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DEL EDIFICIO ALFA SPARK.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE VINCULACIÓN EN APOYO AL ORGANISMO Y A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE PROCURACIÓN DE FONDOS CON ENTIDADES MULTILATERALES, FEDERALES E INICIATIVA PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMISIONAR A UN TRABAJADOR DEL ORGANISMO PARA DESARROLLAR FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

III. ASUNTOS GENERALES:

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO, DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA, PROCEDIENDO A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO. UNA VEZ QUE SE CONFIRMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021 DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, AGRADECIÉNDOLES SU ASISTENCIA, PROCEDÍO ENSEGUIDA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 17:07 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

II. ASUNTOS.

1. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE PAGO REALIZADO A LA JMÁS DE CUAUHTÉMOC POR EL CONSUMO DE AGUA DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021 EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.

El Parque Industrial Cuauhtémoc es administrado por Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, mismo que cuenta con 2 pozos de extracción para suministrar agua a las 10 empresas instaladas, las cuales resultan la fuente de trabajo de aproximadamente a 5000 personas, ambos pozos tienen una profundidad aproximada de 240 metros, sin embargo, en los últimos años el nivel del acuífero se ha ido abatiendo, ocasionando que el pozo 2 sea inoperante.

Como consecuencia de lo anterior, en el mes de febrero de 2021 el Organismo llevó a cabo el procedimiento de licitación para la perforación de un pozo nuevo a una

profundidad de 500 metros aproximadamente, y, derivado de que el pozo 1 disminuyó su rendimiento considerablemente en más de un 90%, en el mes de mayo, se solicitó la conexión a la red hidráulica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc (JMAS) para continuar con el suministro de agua en tanto se termina con la perforación del pozo, se determina el aforo del mismo, y en su caso, se lleva a cabo su equipamiento, así como el proyecto eléctrico necesario para su debido funcionamiento.

Derivado de la conexión con la red hidráulica de la JMAS, ésta facturó al Organismo por el consumo de agua de los meses de junio, julio y agosto, la cantidad de \$ 4'414,451.00 (Cuatro millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) que corresponde a 41,588 metros cúbicos de agua. Cabe resaltar que la tarifa establecida para el año 2021 por la JMAS de este municipio es de \$ 87.00 a diferencia de la tarifa que PRODECH cobra a las empresas del parque, que es de \$ 34.17 pesos por metro cúbico consumido.

Aunado a lo anterior, se sostuvo una reunión inicial con la Junta Central de Agua y Saneamiento en la cual se tomó el acuerdo de someter al Consejo de Administración de la Junta Municipal correspondiente, la solicitud de otorgar al Organismo una tarifa preferencial de \$ 34.17 pesos por metro cúbico, aplicable en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, y en el caso de que el Organismo continúe requiriendo del suministro de agua por parte de la JMAS, el cobro se realizará conforme a los parámetros de la estructura tarifaria aplicable, petición que se hizo llegar a través del Oficio PRODECH/CG/191/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, dirigido al Ing. Antonio Manuel Delgado Aguayo, Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

Con fecha 4 de noviembre de 2021 se llevó a cabo una nueva reunión con la JCAS y la JMAS de Cuauhtémoc, en la cual se acordó que se solicitará la autorización para la aplicación de la tarifa preferencial de \$34.17 por los meses de noviembre y diciembre, ante el Consejo de Administración de la JMAS de Cuauhtémoc y su posterior ratificación ante el Consejo de Administración de la JCAS.

ACUERDO: DESPUES DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS:

A) LA RATIFICACIÓN DEL PAGO PARCIAL REALIZADO CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021 A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, POR LA CANTIDAD DE \$1,596,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO QUE SE TENÍA DISPONIBLE A LA FECHA PARA SERVICIOS DE AGUA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC.

B) REALIZAR LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA CUENTA 31301-AGUA DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA A LA CUENTA 31301-AGUA DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, POR LA CANTIDAD DE \$6,300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS) MÁS I.V.A, PARA

EFFECTUAR EL PAGO DEL REMANENTE FACTURADO Y DE LOS CONSUMOS QUE SE GENEREN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA DEL EJERCICIO 2021, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DEL POZO NÚMERO 2 Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO 2 A LA CISTERNA DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC Y NIVELACIÓN DE DREN PLUVIAL DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA.

A) SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DEL POZO NÚMERO 2 Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO 2 A LA CISTERNA DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC.

Derivado de los problemas en el abastecimiento de agua en el Parque Industrial Cuauhtémoc, de la nula capacidad de extracción de los pozos, desde principios del ejercicio 2021 se licitó la perforación de un nuevo pozo en el parque a una profundidad de 500 metros, para estar en posibilidades de continuar con el suministro de agua, mismo que a la fecha se encuentra en perforación, debido a atrasos en la ejecución del programa de obra por causas de fuerza mayor, derivado de un accidente en la perforación y a la dificultad del material encontrado en la zona en un promedio de 400 a 500 metros de profundidad.

Se espera que durante el mes de noviembre del presente año quede concluida la obra y se estará en posibilidad de determinar si el pozo cuenta con la capacidad de extracción de los litros por segundo requeridos para el suministro a los usuarios. Una vez que se confirme la capacidad del pozo, será necesario llevar a cabo el equipamiento del mismo, así como la construcción de una línea de conducción del pozo a la cisterna para almacenamiento del agua.

Debido a la urgencia que se tiene para estar en condiciones de operar el pozo y suministrar el agua a los usuarios, se tiene considerada la opción de llevar a cabo la contratación del equipamiento a través del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua que señala lo siguiente: *“Los Entes Públicos podrán contratar, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: II. Peligro o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible ejecutar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas mediante el procedimiento de licitación pública, en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.”*

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$6,262,373.46 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL

TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) MÁS I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORGANISMO, PARA LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DEL POZO NÚMERO 2 Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO 2 A LA CISTERNA DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC. LO ANTERIOR A EJECUTARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO.

B) SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LA NIVELACIÓN DEL DREN PLUVIAL DE LA MANZANA 13 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA.

El 5 de agosto de año en curso, personal del Departamento de Ingeniería y de Ecología y Medio Ambiente de la empresa Operación y Manufactura Interceramic, S.A. de C.V., solicitaron una reunión con este Organismo, a la cual asistieron la Unidad de Ingeniería y la Unidad de Atención a Usuarios. La solicitud expresa fue requerir el apoyo para la nivelación del dren pluvial que se ubica a un costado de la planta V, ya que el nivel del arroyo se encuentra más elevado de lo adecuado y esto provoca que el dren no cumpla con su función principal de distribución de los escurrimientos pluviales, los cuales han provocado inundaciones en el interior de la empresa, particularmente en los patios donde se resguarda el material terminado y esto ha ocasionado pérdidas para dicha empresa.

Las acciones que se llevaron a cabo han sido de limpieza y deshierbe del área, pero esto no ha sido suficiente para generar el nivel necesario para el escurrimiento natural.

Cabe mencionar que Operación y Manufactura Interceramic, S.A. de C.V., cuenta con tres naves industriales dentro del Complejo Industrial Chihuahua, generando ingresos para el Organismo por el concepto de Mantenimiento de Áreas Públicas, de \$ 666,822.00 (Seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) al año.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$515,935.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL I.V.A., DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORGANISMO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE NIVELACIÓN DEL DREN PLUVIAL COLINDANTE A LA ESPUELA DE FERROCARRIL DENTRO DE LA MANZANA 13 DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA.

3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN ALTA TECNOLOGÍA DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC.

Con fecha 13 de septiembre de 2019, a través de la escritura pública número 169, se celebró contrato de donación con el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico,

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, del lote de terreno urbano identificado como Lote 6-B de la Manzana 2, dentro de la segunda etapa del Parque Industrial Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con superficie de 21,399.207 M2, con el objeto de destinarlo para la construcción de un Centro de Entrenamiento en Alta Tecnología (CENALTEC), dentro de los siguientes 12 meses posteriores a la firma de la presente escritura, con el recurso federal que dicho Instituto gestionaría ante las entidades correspondientes, siendo la fecha para que el proyecto estuviera concluido el 13 de septiembre de 2020.

Con fecha 6 de agosto de 2020, a través de la Segunda Sesión Ordinaria, se autorizó otorgar la prórroga solicitada por el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico por el término máximo permitido por el manual, es decir, hasta el 1 de septiembre del 2021, para que termine con la construcción para la cual fue destinado el inmueble en cuestión.

A través de los oficios No. IN-183/2021 de fecha 24 de agosto de 2021 y IN-192/2021 de fecha 3 de septiembre de 2021, ambos suscritos por el entonces Director General, Dr. Enrique Luján Hernández, mediante los cuales, solicita y proporciona la información documental, respectivamente, con el objeto de solicitar la ampliación en los plazos correspondientes.

Con fecha 3 de noviembre de 2021, mediante oficio No. IN-235/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021, suscrito por el actual Director General, Ing. Sergio Mancinas Peña, solicita como plazo para el cumplimiento del proyecto el 31 de diciembre de 2022.

Aunado a lo anterior, hacen del conocimiento que se celebró con fecha 26 de agosto de 2021, el *Convenio de Colaboración* entre el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Instituto de Innovación y Competitividad, el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico y el Instituto Chihuahuense de infraestructura Física Educativa:

Objeto: Establecer las bases para la transferencia y ejercicio de recursos públicos, definir la aplicación de los mismos, precisar los compromisos y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio, en relación a la ejecución de la obra pública consistente en: "Construcción de la Primera Fase del Edificio CENALTEC Cuauhtémoc".

Inversión: El Poder Ejecutivo aportará \$ 4'000,000.00
Instituto de Innovación y Competitividad aportará \$ 2'000,000.00

Ejecución de la obra pública: Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Además, se cuenta con el *Oficio de Aprobación No. 2021-2K160D2-A9117* con fecha 31 de agosto de 2021, por la cantidad de \$ 6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), signado por el Ing. Mario Alonso García Durán, Director General de la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda, y por último, el *Memorandum de Entendimiento* donde se compromete el sector empresarial (CODER, Gran alianza, A.C., COMPARMEX Cuauhtémoc,

CANACINTRA Cuauhtémoc y el Consejo Coordinador Empresarial de Cuauhtémoc, A.C.) para la aportación de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), condicionando su aportación a la aportación del recurso estatal.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DEL CENALTEC CUAUHTÉMOC, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

4. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO EN EL BERRENDO, MUNICIPIO DE JANOS, CHIH.

Con fecha 23 de junio de 2021 a través de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Organismo, se autorizó llevar a cabo la donación de una fracción de terreno con superficie de 24,204.36 mts² a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el objeto de llevar a cabo la conclusión del tramo carretero de conexión al puerto fronterizo "El Berrendo-Antelope Wells" en el municipio de Janos, Chih.

Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2021 el Comité del Patrimonio Inmobiliario mediante la Segunda Sesión Ordinaria, por unanimidad acuerda: "Ratificar el acuerdo del Comité Técnico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, aprobando la donación del inmueble del punto que nos ocupa, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua."

Con fecha 13 de septiembre de 2021, mediante número de oficio SH/RPE/002/2021 suscrito por el Lic. Luis Fernando Sidas Granadas, Jefe de Registro de la Propiedad Estatal de la Secretaría de Hacienda, solicita al Lic. Oscar Alejandro Chávez Lechuga, Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que se lleve a cabo las acciones pertinentes para rectificar el acuerdo tomado por el Organismo en el sentido de que, la donación sea a favor del "Estado Libre y Soberano de Chihuahua".

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ART. 77 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, EL CUAL SEÑALA QUE "LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, SE PODRÁ REALIZAR BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: III. DONACIÓN EN FAVOR DE OTROS ENTES PÚBLICOS "; EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 24,204.36 MTS² A FAVOR DEL "ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA", POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CONCLUSIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE CONEXIÓN AL PUERTO FRONTERIZO EL BERRENDO-ANTELOPE WELLS EN EL MUNICIPIO DE JANOS, CHIH.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE FACULTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y AL COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A CELEBRAR LOS ACTOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, BASTANDO SOLO CON LA PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO ESTATAL, TODA VEZ QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ART. 46 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, LAS ENAJENACIONES DIRECTAS QUE SE REALICEN ENTRE DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ESTÁN EXENTAS DEL AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DEL EDIFICIO ALFA SPARK.

En el mes de diciembre de 2019 se inició la construcción del Edificio denominado Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK en el Parque Industrial Chihuahua Sur de la ciudad de Chihuahua. El proyecto se realizó para contar con oficinas y espacio de laboratorios con el objeto de generar empleo mayoritariamente para profesionistas, con la idea de obtener mejores salarios, para el desarrollo de productos y servicios intangibles y basados en el conocimiento y la innovación, tales como patentes, diseños, software, prototipos, servicios, y que abran la posibilidad de participar en nuevos sectores económicos, como automóviles autónomos, dispositivos inteligentes, inteligencia artificial, servicios financieros basados en tecnología. El primer edificio denominado Alfa terminó de construirse en el mes de septiembre de 2021.

A la fecha están pendientes algunas acciones relacionadas con la obra civil que dependen de la Comisión Federal de Electricidad, así como acciones relacionadas con el interiorismo del edificio para iniciar su operación, tales como instalaciones eléctricas, mobiliario, ductería, cableado, entre otros. De igual forma, se requiere para la operación del proyecto el desarrollo del modelo de negocio.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el propósito de obtener un análisis adecuado y objetivo para el funcionamiento del edificio Spark, ha sostenido reuniones con Desarrollo Económico de Chihuahua, A.C., quien es un aliado estratégico para iniciar con la operación del proyecto en forma conjunta, por lo que con fecha 29 de octubre del presente año mediante oficio No. SIDE-SUB-012/2021, solicitó celebrar un convenio de colaboración entre Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y Desarrollo Económico de Chihuahua, A.C., con el objeto de que este último elabore un "Benchmarking y desarrollo de modelo de negocio para la puesta en marcha del SPARK", en el cual se hará una aportación económica con recursos propios del Organismo por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la

asociación civil, , lo que contribuirá a la generación de ingresos para el Organismo y el retorno de la inversión con la adecuada operación del inmueble.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C., PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DEL MODELO DE NEGOCIO DEL EDIFICIO ALFA SPARK, EN EL CUAL SE HARÁ UNA APORTACIÓN ECONÓMICA CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL.

LO ANTERIOR, PREVIA AUTORIZACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021, POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE VINCULACIÓN EN APOYO AL ORGANISMO Y A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Derivado del inicio de la actual Administración Pública 2021-2027, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de Chihuahua, como coordinadora de sector de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, se ha dado a la tarea de llevar a cabo la integración de las diversas direcciones y organismos descentralizados a su cargo.

En ese mismo sentido, con fecha 29 de octubre del presente año mediante oficio No. SIDE-SUB-011/2021, la Secretaría ha solicitado al Organismo, celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el Lic. Jaime Luciano Fernández Chávez, con el propósito de que éste lleve a cabo funciones de Vinculación, con el objetivo de establecer mecanismos pertinentes y efectivos que faciliten la relación de los productores industriales e inversionistas, nuevos grupos promotores y los ya existentes, con los actores sociales.

Lo anterior, en cumplimiento al punto II del Artículo Tercero del Decreto No. 948-80-32-P.E. que da creación al Organismo y en relación a la nueva planeación de la Secretaría., cuyo objetivo es alinear la estrategia de trabajo en un solo sentido de manera transversal y coherente de todas las direcciones y los organismos descentralizados, aunado a lo anterior, requiere hacer un análisis e inventario de las relaciones del Organismo con los actores sociales, representados en un modelo de cuádruple hélice (academia, sector productivo; OSC's y gobierno). Este análisis se resume en una propuesta que contiene lo siguiente:

1. Identificación y definición de la naturaleza de las acciones de vinculación (AV) del Organismo, cuya coordinadora de sector es la Secretaría.
2. Establecimiento de la transversalidad de las AV y su impacto en el cumplimiento de los objetivos del Organismo

3. Rediseño de la correlación de las AV y los objetivos propios de los grupos de interés.
4. Propuesta para la maximización de estas relaciones en términos de: valor agregado a las AV: movilización de recursos y alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales.
5. Establecimiento de una "ventanilla única" en términos de servicios de vinculación para los productores industriales, inversionistas, nuevos grupos promotores y los ya existentes en el Estado.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO FUNCIONES DE VINCULACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. MENOS RETENCIÓN DE I.S.R, A PAGARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

LO ANTERIOR, PREVIA AUTORIZACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021, POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR FUNCIONES DE PROCURACIÓN DE FONDOS CON ENTIDADES MULTILATERALES, FEDERALES E INICIATIVA PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

Como parte de las actividades que está desarrollando la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en el inicio de la actual Administración Pública 2021-2027, se tienen planeado que Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua desarrollo proyectos que incentiven la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el desarrollo de infraestructura en las zonas industriales del Organismo, que coadyuven a la atracción de nuevas inversiones al Estado de Chihuahua con la generación de mejores empleos y una mayor derrama económica.

Derivado de lo anterior, con fecha 4 de noviembre del presente año mediante oficio No. SIDE-SUB-015/2021, la Secretaría ha solicitado al Organismo, celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el Mtro. Jorge Gallardo Casas, con el propósito de llevar a cabo la procuración de fondos con entidades multilaterales, federales e iniciativa privada (IP).

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer al Organismo en materia de desarrollo y crecimiento, se busca la procuración de fondos de entidades multilaterales, federales y de la IP con la finalidad de materializar mayores proyectos de inversión en temas de infraestructura física y tecnológica en favor del desarrollo y sostenibilidad del Organismo a largo plazo, favoreciendo la transformación económica que busca impulsar la Secretaría.

La Titular del Órgano Interno de Control, manifestó la inquietud sobre la procedencia de contar con la autorización del Comité de Optimización del Gobierno del Estado, que anteriormente se denominaba Comité de Austeridad, para la celebración de contratos de servicios profesionales.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL MTRO. JORGE GALLARDO CASAS, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO FUNCIONES DE PROCURACIÓN DE FONDOS CON ENTIDADES MULTILATERALES, FEDERALES E INICIATIVA PRIVADA, POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. MENOS RETENCIÓN DE I.S.R, A PAGARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

LO ANTERIOR, PREVIA AUTORIZACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2021, POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMISIONAR A UN TRABAJADOR DEL ORGANISMO PARA DESARROLLAR FUNCIONES EN LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Con fecha 16 de octubre de 2021 se contrató al C. Jorge Andrés González Zegarra en el puesto de Asistente correspondiente a la plaza vacante No. 2462, dentro de la plantilla autorizada de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, con el objeto de realizar funciones de apoyo a la Coordinación General del Organismo, en la definición y cumplimiento de metas y objetivos, además de participar en el proceso de integración, control y seguimiento de las actividades y responsabilidades de las unidades administrativas que lo conforman. Lo anterior, con la autorización de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, como excepción a los Lineamientos de Cierre Presupuestal del ejercicio 2021.

Mediante oficio No. SIDE-SUB-013/2021 de fecha 3 de noviembre del presente año, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico ha solicitado comisionar al C. Jorge Andrés González Zegarra para llevar a cabo funciones directas en dicha Secretaría, como asistente de la Subsecretaría Región Centro-Sur, para colaborar en los procesos de planeación estratégica, así como en la definición y seguimiento de metas y objetivos de dicha Secretaría y sus organismos descentralizados.

Lo anterior, de conformidad con la cláusula primera inciso "a" del Convenio de Colaboración Administrativa No. 027-2019-P celebrado entre el Organismo y la Secretaría, el cual establece que se podrán comisionar recursos humanos con la autorización del Comité Técnico del Organismo.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, COMISIONAR AL C. JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ ZEGARRA QUIEN OCUPA EL PUESTO DE ASISTENTE EN LA NÓMINA DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES DIRECTAS EN LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ASISTENTE DE LA SUBSECRETARÍA REGIÓN CENTRO-SUR.

III. ASUNTOS GENERALES:

SE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO A FIN DE QUE EXPUSIERAN ASUNTOS GENERALES, A LO QUE RESPONDIERON NO TENER ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REDACTADA EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y FUE APROBADA EN SU TOTALIDAD SIENDO LAS 18:08 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

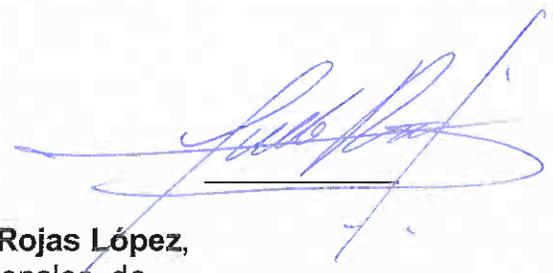
MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

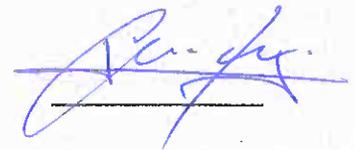
Acudiendo en su representación el **Mtro. Julio César Rojas López**,
Director de Fortalecimiento de Relaciones Interinstitucionales, de
la Secretaría General de Gobierno, quien presenta oficio delegatorio
expedido a su favor.



L.C.P. MARTHA JOSEFINA PÉREZ ENRÍQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA
(Invitada)



MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO, REGIÓN CENTRO-SUR
(Invitado)



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 13/13 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021, QUE CELEBRÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

